



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Unidad de Acceso a la Información
Pública

Ref. MINEDUCYT -2024-0232

No Competencia

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día tres de octubre de dos mil veinticuatro.

Luego de haber recibido correo electrónico, en fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, a nombre de: [REDACTED] registrada bajo referencia **Ref. MINEDUCYT-2024-0232**, en la que esencial y textualmente solicita: "Mi nombre es [REDACTED] y me pongo en contacto con usted para expresar formalmente mi interés en aplicar a la beca de educación superior universitaria del programa "Súmate a la U", impulsado por el Ministerio de Educación.

Soy [REDACTED] con más de diez años de experiencia en [REDACTED], y actualmente me encuentro interesado en continuar mi formación académica en la [REDACTED] en la Escuela de Comunicación Mónica Herrera. Estoy seguro de que este programa educativo me permitirá combinar mis habilidades artísticas y de comunicación con nuevas competencias digitales para aportar al desarrollo cultural de El Salvador.

Adjunto a este correo encontrará mi carta formal de solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento o documentación adicional que se necesite para avanzar en el proceso de aplicación."

Al respecto, la suscrita Oficial de Información ADVIERTE:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la LPA establece: Cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y ésta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad del mismo órgano o institución, remitirá la petición a esta última, a más tardar dentro de los cinco días siguientes de recibida y comunicará en el mismo plazo la remisión al interesado.

POR LO TANTO, con base en lo antes mencionado y conforme lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos; se **RESUELVE**:

- a) Declárase la no competencia de esta UAIP para atender y dar respuesta a la petición relacionada en el preámbulo, por tratarse de un servicio generado por otra instancia.
- b) Infórmese al usuario que su petición ha sido orientada a la Unidad correspondiente.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Unidad de Acceso a la Información Pública

c) Oriéntese al ciudadano, a que puede realizar las consultas respectivas a la Dirección Nacional de Educación Superior, a través del correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cordialmente,

Alicia María Valle Robles
Oficial de Información

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 6 Lit. "A" y Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.